

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO**  
**Vélez, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2017-00032  
DEMANDANTE: MARÍA FANNY GALEANO

Procede el Despacho a fijar el día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate del predio ubicado en el municipio de Barbosa, departamento de Santander inscrito con folio de matrícula N° 324-49137 de la Oficina de Registros Públicos de Vélez (S), con una extensión de veinte mil trescientos setenta y un metros cuadrados (20.371 mts<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos especiales según escritura pública número 450 del 12 de abril de 1999 de la notaria primera de Moniquira: **PARTIDA CUARTA:** un inmueble que se encuentra localizado en la banca carrera antigua 11 70 20, perímetro urbano del municipio de Barbosa Santander, con un área de catastro de 20.371 m<sup>2</sup> identificado con la cedula catastral 01-108-009; siendo sus linderos los siguientes: **POR EL FRENTE:** linda con la antigua línea del ferrocarril que venía a Barbosa, en extensión de 136 mts, más o menos; **POR UN COSTADO:** linda con el esposo de la compradora, hasta dar al río Suarez; **POR EL PIE:** el río Suarez hasta donde se pondrá un mojón; **POR ULTIMO COSTADO:** del mojón de la orilla del río, vuelve hacia arriba en recta hasta donde se inicia la medida de los 136 metros, lindando en esta parte con predios de la misma vendedora y con el resto de la finca.

El inmueble se encuentra Identificado con la matrícula inmobiliaria 324-49137 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez S. inscrita en el catastro con el No. 01-00-00-00-0108-0018-0-00-00-0000.<sup>1</sup> El inmueble se encuentra embargado según la anotación 2 del 29/11/2019 del folio de matrícula inmobiliaria 324-49137 de la Oficina de Registros Públicos de Vélez y secuestrado según acta del 09/02/2021 de la Inspección Municipal de Policía de Barbosa Santander.

El predio consta de área total de 20.371 mts<sup>2</sup>, según escritura 450 de abril 12 de 1999, de la Notaría Primera de Moniquira Santander, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Dicho inmueble fue avaluado en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$488.904.000.00).

La licitación se iniciará a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** y no será cerrada sino pasada una (1) hora por lo menos de su iniciación. Será base de la licitación la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$342.232.800)

---

<sup>1</sup> Certificado del 15/04/2021

correspondiente al setenta por ciento (70%) del aforo dado al PREDIO objeto de remate. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 688612031002, la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$195.561.600), o sea el 40% del avalúo total dado al inmueble, a la orden del Juzgado, presentar el respectivo Título de Depósito Judicial junto con la oferta suscrita por el mismo, la cual deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez [J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co), en los términos del artículo 451 del C.G.P, el secuestre que mostrara el bien objeto de remate es el señor, RAUL GALVIS TORRES, quien puede ser contactado al abonado celular 3176487356 y al correo electrónico [raulcontadorpublico@hotmail.com](mailto:raulcontadorpublico@hotmail.com).

En consecuencia, debe elaborarse de acuerdo con el art. 450 del C.G.P. el **AVISO DE REMATE** para que sea publicado por una sola vez, en un periódico de más amplia circulación en el lugar, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate, Adicionalmente, copia del Aviso de Remate respectivo se alojará en un listado que deberá estar publicado en el micro sitio de este juzgado, en la Página Web de la Rama Judicial.

En atención a las anteriores consideraciones el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fijar como fecha y hora, el día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate del predio ubicado en el municipio de Barbosa, departamento de Santander inscrito con folio de matrícula N° 324-49737 de la Oficina de Registros Públicos de Vélez (S), con una extensión de veinte mil trescientos setenta y un metros cuadrados (20.371 mts<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos especiales según escritura pública número 450 del 12 de abril de 1999 de la notaria primera de Moniquira: **PARTIDA CUARTA:** un inmueble que se encuentra localizado en la banca carrera antigua 11 70 20, perímetro urbano del municipio de Barbosa Santander, con un área de catastro de 20.371 m<sup>2</sup> identificado con la cedula catastral 01-108-009; siendo sus linderos los siguientes: **POR EL FRENTE:** linda con la antigua línea del ferrocarril que venía a Barbosa, en extensión de 136 mts, más o menos; **POR UN COSTADO:** linda con el esposo de la compradora, hasta dar al río Suarez; **POR EL PIE:** el río Suarez hasta donde se pondrá un mojón; **POR ULTIMO COSTADO:** del mojón de la orilla del río, vuelve hacia arriba en recta hasta donde se inicia la medida de los 136 metros, lindando en esta parte con predios de la misma vendedora y con el resto de la finca. El inmueble se encuentra Identificado con la matrícula inmobiliaria 324-49137 de la Oficina

de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez S. inscrita en el catastro con el No. 68077010001080018000.

**SEGUNDO:** La diligencia anteriormente programada, se celebrará de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo “MICROSOFT TEAMS”, al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.)

**TERCERO:** La licitación se iniciará a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** y no será cerrada sino pasada una (1) hora por lo menos de su iniciación. Será base de la licitación la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$342.232.800) correspondiente al setenta por ciento (70%) del aforo dado al PREDIO objeto de remate. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 688612031002, la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$195.561.600), o sea el 40% del avalúo total dado al inmueble, a la orden del Juzgado, presentar el respectivo Título de Depósito Judicial junto con la oferta suscrita por el mismo, la cual deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez [J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co), en los términos del artículo 451 del C.G.P, el secuestre que mostrara el bien objeto de remate es el señor, RAUL GALVIS TORRES, quien puede ser contactado al abonado celular 3176487356 y al correo electrónico [raulcontadorpublico@hotmail.com](mailto:raulcontadorpublico@hotmail.com).

**CUARTO:** Se ordena que por secretaría se libre el AVISO respectivo, en el que se deberá incluir tanto los datos establecidos para tal fin en el artículo 450 del Código General del Proceso, como, La Plataforma a través de la cual se llevará a cabo la Diligencia de Remate Virtual, El link a través del cual se podrá acceder a la diligencia, Modalidades a través de las cuales se podrá hacer postura, La indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el CGP y el protocolo establecidos por este despacho para la realización de las diligencias de remate, la ruta virtual o link para consulta el protocolo, el AVISO DE REMATE será publicado por una sola vez, en un periódico de más amplia circulación en el lugar, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate, Adicionalmente, copia del Aviso de Remate respectivo se alojará en un listado que deberá estar publicado en el micro sitio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial.

**QUINTO:** Infórmese a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que el Despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020

y al protocolo establecido por este juzgado para la realización de las diligencias de remate.

Depósito para hacer postura. Una vez efectuado el depósito dentro del término previsto en el artículo 451 del CGP para hacer postura, el depositante deberá enviar al correo institucional del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez **J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co**, lo siguiente:

Una vez efectuado el depósito, De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

### **CONTENIDO DE LA POSTURA:**

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Bien individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía Individualizada por del bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

### **ANEXOS DE LA POSTURA:**

Toda postura de remate, deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

## **MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:**

Las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos, enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez [J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se informa que el link a través del cual podrá ingresar a la diligencia es el siguiente:

[https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_MGZiZjI2ZjEtN2NkNS00NTk0LWE0MmQtNzZiZDJmZDE0MTIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22efbd20d6-6cba-4dc8-8cf7-5730f09de015%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MGZiZjI2ZjEtN2NkNS00NTk0LWE0MmQtNzZiZDJmZDE0MTIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22efbd20d6-6cba-4dc8-8cf7-5730f09de015%22%7d)

Se informa que la ruta virtual o link para consultar el protocolo es el siguiente:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-circuito-de-velez/96>

Incorpórese en la agenda de audiencias y diligencias del Despacho el link de la plataforma a través del cual podrá accederse a la diligencia en el micro sitio del Despacho en la Página de la Rama Judicial, para consulta y acceso de los interesados el cual podrá ser consultado en el siguiente link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-circuito-de-velez/home>.

**SEXTO:** Tanto la constancia de la publicación del aviso de la diligencia de remate como el certificado de libertad y tradición del inmueble, deberán remitirse antes de la hora señalada para la realización de la diligencia, al correo electrónico del juzgado [j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co) estableciendo como asunto del mensaje electrónico única y exclusivamente así: “ENTREGA DE PUBLICACIONES Y CERTIFICADOS PARA DILIGENCIA DE REMATE PROCESO EJECUTIVO ACUMULADO 68861310300220170003200”, SO PENA DE QUE EL JUZGADO SE ABSTENGA DE HACER APERTURA DEL REMATE.

Notifíquese esta determinación por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

**Firmado Por:**

**Ximena Ordoñez Barbosa**

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a4614207424ca30dc6075ea1b22918cde61d0de5ccb76b7cfb70c257e44  
b9c73**

Documento generado en 02/11/2021 05:33:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**